

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

La directora de Gestión Humana de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en aplicación del principio de publicidad instituido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004,

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el veintitrés (23) de abril de dos mil veintiséis (2026) se realizó la publicación de una comunicación dirigida a un (01) ciudadano desvinculado de la entidad, en la cual se informó que la directora de Gestión Humana de la respectiva entidad solicitará su cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma publicación reposaba el nombre y apellido del exservidor público, la denominación del empleo con derechos de carrera administrativa desempeñado en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como el acto administrativo mediante el cual se realizó la desvinculación. La misma permaneció publicada en la página web de la entidad www.scj.gov.co por el término legal de dos (2) días hábiles.

Se desfija, hoy veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026), siendo las doce horas meridiano (12:00m).

VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO

Director de Gestión Humana

Elaboró: Ximena Alexandra Aguillón Pachón - Contraista DGH 